

Lanús, 05 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.133.

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto - Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656 - Estatuto para el personal de las Municipalidades -; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el expediente N° RRHH SUM-000066-22; y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente SANDEZ, Tomás René, Legajo N° 23.253/3, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en la Unidad Sanitaria Miranda Nørgreen, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que, el mismo se encuentra incursa en lo establecido en el artículo 108 de la Ley N° 14.656 y en concordante art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/2018;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias consecutivas, sin previo aviso por el agente SANDEZ, Tomás René, Legajo N° 23.253/3 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle, siguiendo las normativas vigentes.

**Artículo 2°:** Designar como funcionario sumariante, a la titular de la Subdirección de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3°:** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4°:** Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; pase a la Secretaría de Economía y Finanzas; y a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tomen intervención; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 05/10/2022 12:27:37hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel  
Fecha: 05/10/2022 15:33:51hs

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel  
Fecha: 11/10/2022 14:09:40hs